

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 15.07.16, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta Nº 0744, de fecha 09.08.16, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento Nº 01709, de fecha 11.08.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 23.09.16
7. Decreto Exento Nº 02112, de fecha 23.09.16. Declara Desierta Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Equipamiento de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios Poblaciones Urbanas de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.194.

**DECRETO**

**EXENTO Nº 02113**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS POBLACIONES URBANAS DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Planos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)

GAGV/MARR/FMGR/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- DOM (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)